

POLÍTICA SOBRE LOS ACOMPAÑANTES PEDAGÓGICOS

La presente política forma parte de la Política de Inclusión existente en el St. George's College. A través de ella brindamos las orientaciones sobre el rol de los acompañantes pedagógicos o "maestros sombra".

Para un acompañamiento adecuado e idóneo de los estudiantes con neurodiversidad es fundamental tener claridad en la identidad, finalidad y funciones del acompañante pedagógico pues cumple un importante rol de soporte en la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

1. DEFINICIÓN DE ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

El acompañante pedagógico es aquel profesional, de la educación o de la conducta, que presta su atención y servicio profesional a aquellos estudiantes que, integrados en aulas ordinarias, cuentan con necesidades educativas especiales.

El acompañante pedagógico es una persona capaz de mediar entre la escuela y la familia, entre el maestro y el estudiante con discapacidad.

El acompañante pedagógico es contratado directamente por la familia del estudiante que, luego de una evaluación por parte del colegio, evidencia la necesidad de este tipo de servicio. En tal sentido, si bien el colegio estipula la política y directrices del trabajo del acompañante pedagógico en beneficio del estudiante que lo necesita, no existe relación laboral ni de dependencia entre el acompañante pedagógico y nuestra Institución.

El colegio tiene la potestad de comunicar a los padres acerca del desenvolvimiento y/o desempeño del acompañante pedagógico y sugerir el cambio si no cumple con las funciones propuestas por nuestra institución en bienestar del estudiante.

Los padres de familia y el acompañante pedagógico firman un documento de compromiso y cumplimiento de la presente política. Una copia del mismo se hará llegar al colegio a través del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), dependiente del área de Students Support Services.

2. PERFIL DEL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

Dado que el actuar intencionado del acompañante pedagógico contribuye con el proceso educativo del estudiante neurodiverso y con su integración socioeducativa, este debe contar con el siguiente perfil:

- Formación superior completa en educación (especialidad inicial, primaria, educación especial) o psicología (clínica o educativa)
- Formación en cursos de atención a la diversidad.
- Conocimiento suficiente de la discapacidad específica del niño integrado.
- Adecuado manejo conductual en situaciones difíciles y conflictivas.
- Capacidad para trabajar en equipo de forma articulada.
- Nivel de inglés intermedio.
- Sigilo profesional.
- Contar con un Seguro médico de accidentes (Essalud/SIS/Privada).

3. OBJETIVOS DE TRABAJO DEL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

En el St. George's College todo acompañante pedagógico tiene los siguientes objetivos de trabajo:

- Potenciar en el estudiante que acompaña su dimensión cognitiva, conductual, emocional y social y su capacidad de autocuidado e independencia.
- Promover en el estudiante que acompaña su participación y comportamiento adecuado dentro y fuera del aula.
- Maximizar en el estudiante que acompaña su comprensión de las actividades didácticas propuestas por los maestros.
- Servir y guiar al estudiante en su proceso comunicacional de tal manera que sea un nexo entre sus maestros y sus compañeros de aula.
- Brindar seguridad y confianza al estudiante que acompaña en los distintos espacios y momentos que se desarrollan durante la jornada escolar.

4. FUNCIONES DEL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

El acompañante pedagógico, en coordinación con el profesor de clase, desarrollará las siguientes funciones para con su estudiante:

- **Apoyo en las actividades dentro del aula:**
 - Promover su independencia.
 - Acompañarlo en su integración dentro de la dinámica propia del salón o de la actividad que se está realizando.
 - Fomentar la autonomía en el uso de sus útiles escolares y material escolar.
 - Regular la atención.
- **Apoyo en la interacción social:**
 - Ayudar a adquirir, organizar e integrar sus funciones cognitivas lo mejor posible y lograr así una adaptación apropiada a su medio externo, tomando en cuenta sus características personales y las del ambiente escolar.
 - Facilitar que el estudiante pueda vincularse con sus pares y profesores en las distintas actividades que se realizan durante la jornada escolar.
- **Apoyo en la regulación conductual:**
 - Ayudar en la generación de hábitos y rutinas que permitan el desarrollo de una disciplina que favorezca la autorregulación y un adecuado ambiente de trabajo.
- **Participación en entrevistas:**
 - Participar en algunas entrevistas coordinadas por el colegio con los padres de familia con el fin de unificar objetivos y estrategias de abordaje con el estudiante.

El lugar de posición del acompañante pedagógico es importante para la integración y autonomía del estudiante, por ello la posición adecuada puede darse al lado, al frente o detrás del niño, las cuales serán flexibles según las actividades que se presente.

Descripción de las posiciones:

- **Frente** al estudiante en todas aquellas tareas que implique interacción, atención, trabajo de habilidades sociales y comunicativas.
 Por ejemplo: si el estudiante no saluda, es necesario pararse frente a él y explicarle cómo se hace.
- **A lado** del estudiante, para captar la atención o ayudar en las tareas escolares.

I Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,
 Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.
 (01) 213 7092

I Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,
 Urb. La Aurora, Miraflores.
 (01) 445 8147

I Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,
 Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.
 (01) 719 7390

Por ejemplo, pegue indicaciones visuales (pictogramas) de las normas del aula en la carpeta, como “trabajar en silencio”, “levantar la mano”, “ir al baño” o poner manos de papel pegadas en la carpeta para que el estudiante recuerde que allí deben estar sus manos, etc.

- **Detrás** del estudiante para realizar tareas manipulativas o ayuda físicas, toda vez que al notar que no se está sobre él, fomentará la autonomía e independencia.

Por ejemplo, colocarse detrás del estudiante e indicar de modo verbal lo que tiene que hacer: al “ir al baño”, “levántate”, “abre la puerta”, etc.

5. PERTINENCIA DEL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

En el St. George's College consideramos que el acompañante pedagógico ofrece un apoyo excepcional y personalizado a estudiantes, que de manera evidente y médica mente sustentada requieren de este apoyo.

Para que un estudiante cuente con este servicio, el St. George's College a través del Servicio de Apoyo Educativo (SAE), solicitará a la familia **un diagnóstico completo y profesional realizado por un especialista**. Tras realizar dicho informe se decidirá la pertinencia o no del acompañante pedagógico.

El trabajo intencionado y articulado entre el colegio, el acompañante pedagógico y los profesionales externos deben permitir que el estudiante que cuenta con este apoyo, progresivamente y en tiempos específicos, desarrolle su autonomía, confianza e independencia necesarias para integrarse plenamente en el entorno escolar.

Es por ello que creemos que, salvo prescripción profesional, el servicio de acompañante pedagógico en el St. George's College es temporal. Pues, si una ayuda se mantiene demasiado tiempo se corre el riesgo de que se haga dependiente de ésta y sea más difícil desvanecerla en el futuro. De ahí la necesidad de un trabajo conjunto entre familia – escuela, concretado en planes de trabajo con metas claras, garantizará el adecuado acompañamiento y cumplimiento de acuerdos en beneficio del estudiante.

6. DIRECTRICES GENERALES PARA EL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO

- El horario de ingreso al colegio es cinco minutos antes de la llegada del estudiante.
- Tener visible, durante la permanencia en el colegio, el pase de visitante que el personal de seguridad le entregará al momento del ingreso y devolver dicho pase al término del día.
- La vestimenta debe ser casual, evitando el uso de leggins deportivos, jeans rasgados o despintados, y de prendas ceñidas, escotadas o cortas. Se pueden utilizar zapatillas, pero estas deben ser de colores sobrios. El polo debe ser manga corta o manga larga, según la estación (no tiritas o sin mangas), y los colores pueden ser blanco, negro o azul. De tener estampado debe ser muy pequeño y sutil.
- La supervisión del estudiante bajo su responsabilidad debe ser permanente.
- Durante el horario de acompañamiento está prohibido el uso del teléfono celular. De presentarse una emergencia, se deberá informar al profesor que se encuentra en aula en ese momento.
- Por un tema de protección de datos y de privacidad de todos los estudiantes del colegio, está prohibido tomar fotos y realizar videos dentro de las instalaciones del colegio
- Los únicos autorizados del recojo de los estudiantes son los padres de familia o algún familiar autorizado por ellos. El acompañante pedagógico no podrá salir de las instalaciones del colegio con el estudiante a menos que esto haya sido informado por escrito por la familia.

I Sede Little St. George's

Calle Federico Engels 121-123,
 Urb. La Calera de La Merced, Surquillo.
 (01) 213 7092

I Sede Junior

Av. General Ernesto Montagne 360,
 Urb. La Aurora, Miraflores.
 (01) 445 8147

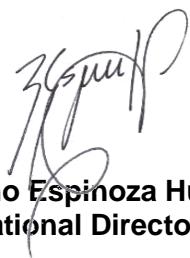
I Sede Senior

Alameda Don Augusto Mz. D1 Lt. 15,
 Urb. Los Huertos de Villa, Chorrillos.
 (01) 719 7390

- En caso de utilizar algún ambiente del colegio para trabajar con el estudiante, se deberá de coordinar previamente con la responsable del Servicio de Apoyo Educativo (SAE).
- El acompañante pedagógico deberá respetar los horarios de clases y no tomar decisiones independientes sin consultar previamente con la tutora y la responsable del Servicio de Apoyo Educativo (SAE).
- De ocurrir alguna emergencia de salud con el estudiante que tiene a cargo, deberá acompañarlo a la enfermería. Los únicos responsables de informar a la familia sobre el estado de salud del estudiante será enfermería o el tutor.
- Siguiendo los lineamientos de salvaguarda que el colegio tiene, los estudiantes deben ingresar solos a los servicios higiénicos. En caso algún estudiante requiera asistencia o apoyo dentro de los servicios higiénicos, el acompañante pedagógico puede ayudarlo estando acompañado de otro adulto.



Simon Porter
Executive Head of School



Bruno Espinoza Huby
National Director